

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 594

22 de junio de 2017

Presentado por *el señor Tirado Rivera*

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

Para derogar la Ley 18 de 7 de junio de 1997 que declara la segunda semana del mes de junio de cada año como la “Semana de la Industria Petrolera”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien es cierto que la industria petrolera ha proporcionado electricidad a todo Puerto Rico por varias décadas, no se menciona la gran cantidad de repercusiones negativas que produce no lo hace digno de tener una semana de celebración. La industria petrolera ha tenido varios beneficios, pero también tiene muchas desventajas, que no sólo nos afectan a nosotros y a nuestro medio ambiente, sino también al mundo entero.

La quema de combustibles fósiles para la producción de energía es una de las mayores fuentes de contaminación en nuestro planeta. La extracción de carbón destruye la tierra prístina y el dióxido de carbono que emite son uno de los principales gases responsables del calentamiento global. Esto provoca muchos problemas ambientales, como el derretimiento de las capas polares de hielo, la inundación de zonas bajas, el aumento del nivel del mar, el agotamiento del ozono en nuestra atmósfera y el aumento de las lluvias ácidas. Todos estos problemas afectan nuestros océanos, flora, fauna y pueblo.

No sólo estamos alabando un peligro para nuestro planeta, sino que también estamos reconociendo una industria que pronto se derrumbará debido al hecho de que los combustibles fósiles son fuentes finitas de energía no renovables. La Comisión de Energía de California realizó un estudio en el 2002, donde expone que las actuales reservas conocidas de combustibles

fósiles como el petróleo se agotarán en aproximadamente 70 años. Una vez que las próximas décadas venzan, se espera que los suministros de petróleo se reduzcan por la mitad y luego continúen cayendo. Esto amenaza nuestra economía, transportación y producción de electricidad.

Además, existe el riesgo de que ocurran accidentes como derrames de petróleo. Esto es desastroso no sólo para el ecosistema terrestre y marino, sino para los animales que viven en el.

Se debe considerar los múltiples impactos negativos en la salud humana y la salud pública. Las partículas liberadas por la quema de combustibles fósiles contribuyen a la contaminación del aire, lo que conduce a numerosos problemas de salud potenciales. Las personas que viven en áreas con una gran cantidad de tráfico son las que están más propensas a riesgo de complicaciones serias de la salud tales como asma crónica, funcionamiento pulmonar bajo, bronquitis crónica, desarrollo de alergias, letargo y enfermedades cardiovasculares. Además según la Organización Mundial de la Salud, siete millones de muertes prematuras anuales están vinculadas a la contaminación del aire.

Puerto Rico debe seguir los mejores ejemplos de otros países que se están alejando de los combustibles fósiles y acercándose a las fuentes de energía renovables. Los cinco principales países con menos consumo de energía en 2015 fueron Islandia (11.5%), Estonia (12.3%), Suecia (26.8%), Finlandia (39.7%) y Francia (46.6%). Incluso, Costa Rica se ha alejado de los combustibles fósiles desde principios de 2015 y ahora cuenta con la segunda mejor infraestructura eléctrica de América Latina.

Algunas de las mejores opciones de energía renovable para nuestro país incluyen la energía de las mareas, la de las olas, la solar, la eólica, la hidroelectricidad y la biomasa. Sin embargo, existen otras opciones posibles, como la energía nuclear, la geotérmica y el gas natural comprimido.

Si Puerto Rico desea crear un ambiente seguro y limpio, mientras también provee suficiente energía para sus ciudadanos, entonces no debemos promover una industria dañina y en descomposición. Por lo tanto, la Semana de la Industria Petrolera no debe ser reconocida.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

- 1 Artículo 1.- Se deroga la Ley 18 de 7 de junio de 1997 que declara la segunda semana del
- 2 mes de junio de cada año como la “Semana de la Industria Petrolera”.
- 3 Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.